

Legislación Nacional

Decreto 1046/2005 ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Apruébase una reincorporación a la planta permanente del citado organismo descentralizado de la Secretaría de Seguridad Social. Bs.As., 30/8/2005 VISTO el expediente N° 02499808166352790 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), organismo descentralizado de la SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; lo resuelto en el expediente N° 17.520/00, caratulado “STAFFORINI, Marcelo Raúl c/ MINISTERIO DE TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL s/ ACCION DE AMPARO”, del Juzgado Nacional del Trabajo N° 24 y la Ley N° 25.967, y

CONSIDERANDO: Que por el expediente de marras el Director Ejecutivo de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL solicita la reincorporación del Doctor Marcelo Raúl STAFFORINI (DNI.N° 12.076.591), a la planta permanente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), organismo descentralizado de la SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, en el rango extraconvencionado correspondiente al de Gerente Sustantivo o de Apoyo, de conformidad con el régimen retributivo establecido en el Decreto N° 1129/97. Que fundamenta tal petición en que mediante sentencia definitiva N° 9679, de fecha 29 de junio de 2001, dictada en el expediente N° 17.520/00, caratulado “STAFFORINI, Marcelo Raúl c/ MINISTERIO DE TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL s/ ACCION DE AMPARO”, la Sala X de la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo declaró la nulidad de la Resolución N° 003/99 de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, mediante la cual procedió al despido del Doctor Marcelo Raúl STAFFORINI, ordenando su reincorporación a dicho Organismo en el rango extraconvencionado en el que revistaba a la fecha del dictado de dicha Resolución, y conforme el régimen retributivo que para el mismo establece el Decreto N° 1129/97. Que mediante Resolución N° 51 de fecha 18 de marzo de 2005, la SECRETARIA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, modificó el PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 2005, en la parte correspondiente al ORGANISMO DESCENTRALIZADO 850, ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Que se han adjuntado a fs.115/116 los antecedentes de los que surge la fecha en que quedó firme la sentencia agregada a fs.5/7, dictada en los autos caratulados “STAFFORINI, Marcelo Raúl c/ MINISTERIO DE TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL s/ ACCION DE AMPARO.” Que a fin de dar cumplimiento a dicha resolución judicial, corresponde aprobar la reincorporación del Doctor Marcelo Raúl STAFFORINI, a la planta extraconvencionada de conducción superior de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en el mismo nivel en el que revistaba al momento de su desvinculación, es decir con el rango que corresponde a los Gerentes Sustantivos o de Apoyo, de conformidad con el régimen retributivo establecido en el Decreto N° 1129/97. Que el Dr. STAFFORINI promovió una segunda demanda contra la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, radicada ante el Juzgado Nacional del Trabajo nro.24, que tramitó como expediente nro.6404/02, caratulado “STAFFORINI MARCELO RAUL C/ PODER EJECUTIVO NACIONAL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, en el que reclama daño material consistente en los salarios que dejara de percibir, así como daño moral. Que en tanto el referido expediente judicial cuenta con sentencia de primera instancia del 31 de mayo de 2003, por la que se acogieron parcialmente las pretensiones del actor —pronunciamiento apelado por ambas partes—, corresponde disponer la reincorporación del nombrado a partir de la fecha de publicación del presente decreto, sin entrar a considerar el aspecto relacionado con los salarios caídos hasta la fecha de su efectivo reingreso, materia que es objeto de debate ante la Justicia Nacional del Trabajo. Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del Decreto N° 491/02. Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Apruébase la reincorporación del Doctor Marcelo Raúl STAFFORINI (DNI.N° 12.076.591), a la planta permanente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), organismo descentralizado de la SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, en el rango extraconvencionado correspondiente al Gerente Sustantivo o de Apoyo que prevé el Decreto N° 1129/97. **ARTICULO 2°** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— **KIRCHNER.**— Alberto A.Fernández.— Carlos A.Tomada.